INFORME DE ACTIVIDADES SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA PERIODO: 01 al 18 de mayo del 2023.
CONTRATISTA: Carlos Guillermo Coral.
SUPERVISORA: Johana Henao Cárdenas
CONTRATO: 4600096335 del 2023

ACTIVIDAD No. 1
Verificar los procesos, sistemas y modelos de gestión de la entidad, con el fin de determinar jurídicamente si los mismos se encuentran ajustados a la normatividad vigente, de acuerdo a la actualización o levantamiento que se haya realizado respecto de los procesos y procedimientos de la entidad.
EVIDENCIA
● Reunión con la Líder Martha Nelly Ramírez Llano con el fin de revisar y ajustar el proyecto de decreto que modifica el decreto que crea y regula el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Correo enviado el 10/05/2023 a la mencionada servidora.

ACTIVIDAD No. 2
Elaborar conceptos relacionados con la estructura organizacional y con el empleo público y diferentes situaciones administrativas presentadas en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en el municipio de Medellín en los que se apliquen las técnicas, metodologías y directrices vigentes.
EVIDENCIA
● Se elaboraron presentaciones para la sustentación del tema relacionado con los oficiales de: seguridad y privacidad de la información, de protección de datos personales y gobierno de datos en cuanto a la naturaleza jurídica. ● Reunión el día 16/05/2023 en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional con el fin de sustentar las alternativas para la creación de los oficiales de seguridad y privacidad de la información, protección de datos y gobierno de datos. Asistentes. Paula Andrea Lopera, Líder Martha Nelly Ramírez Llano, P.U Sandra Janeth Vélez Villada, P.U Natalia Tobón.

ACTIVIDAD No. 3
Aportar jurídicamente en la proyección de los documentos que tengan por objeto temas que se lleven a cabo desde la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

EVIDENCIA
● Revisión y ajustes al informe de seguimiento (análisis de funciones de los empleos del nivel profesional de las Inspecciones de Policía y Comisarías) en cumplimiento al Acuerdo Sindical 099 de 2022, tarea realizada con la P.U Ana Cecilia Salazar Puerta, evidencia correo remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional por parte de la mencionada profesional el día 15/05/2023. ● Revisión y ajustes al informe de seguimiento (análisis posibilidad aumento salarial para los empleos de Inspector de Policía y Comisarios Familia) en cumplimiento al Acuerdo Sindical 097 de 2022, tarea realizada con la P.U Ana Cecilia Salazar Puerta, evidencia correo remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional por parte de la mencionada profesional el día 16/05/2023.

ACTIVIDAD No. 4
Aportar insumos que, desde la competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, aporten al desarrollo de las dependencias que requieran información o solución de conflictos de competencias que se presenten en virtud del Decreto 883 de 2015, Acuerdo 01 de 2016, Decreto 0863 de 2020 y demás normas aplicables.
EVIDENCIA
● Encuentros realizados con las Profesionales Universitarias Natalia Tobón Bedoya y Sandra Janeth Vélez Villada, para estudiar y analizar las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Dto 863 de 2020 para la Secretaría de Innovación Digital y Departamento Administrativo de Planeación, en relación a la con las asignadas para el Oficial de Seguridad de la Información, Oficial de Protección de Datos y el Oficial de Gobierno de Datos. Presentación final ante la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 17/05/2023.

ACTIVIDAD No. 5
Proyectar, revisar y orientar jurídicamente las respuestas a las PQRS allegadas a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, verificando que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.
EVIDENCIA

ACTIVIDAD No. 6
Revisar y ajustar los actos administrativos que se expidan en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, verificando que los mismos se encuentren ajustados a la normatividad vigente.
EVIDENCIA
● Revisión y ajustes auto 076 - proceso 6809-19, Correo enviados a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 10/05/2013. ● Revisión y ajustes al auto por medio del cual se corre traslado para presentar alegatos de conclusión RAD. 8147 – etapa de juzgamiento (encargada Subsecretaría de Desarrollo Institucional), actividad realizada con la Subsecretaría Paula Andrea Lopera Henao, el día 02/05/2023. ● Revisión y ajustes al auto que fija trámite disciplinario en el radicado 8673 de 2022. Correo enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 16/05/2023. ● Revisión y ajustes al auto que corre traslado para alegatos de conclusión en el radicado 8360-21. Correo enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 11/05/2023. ● Revisión y ajustes al auto que corre traslado para alegatos de conclusión en el radicado 6322 de 2018. Correo enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 11/05/2023.

ACTIVIDAD No. 7
Validar y verificar todo el componente jurídico inherente a los resultados, análisis y diagnóstico de los proyectos ejecutados por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
EVIDENCIA

Los trabajos descritos han sido verificados y entregados, dentro del plazo y especificaciones pactadas.

Las evidencias reposan en NAS en la siguiente ruta:

\\nas1\Alcaldia\227-GHSC\22710-S-DlloIns\U-Adm-Planta-Emp\Cmn-Adm-Planta-Emp

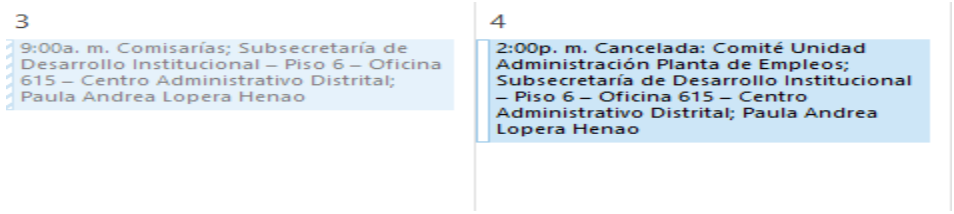
Atentamente,



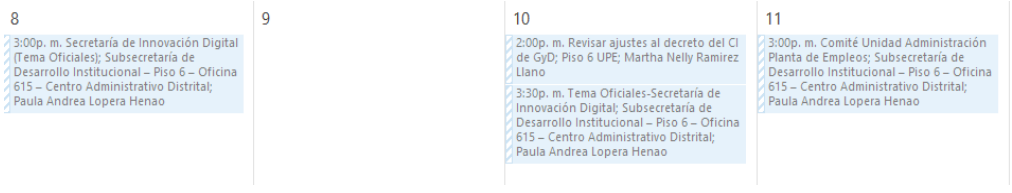
CARLOS GUILLERMO CORAL
C.C. 18.127.093

EVIDENCIAS - INFORME ACTIVIDADES CARLOS CORAL DEL 01 AL 18 DE MAYO DE 2023

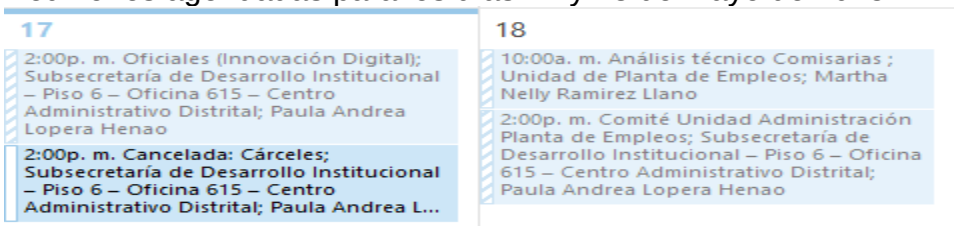
1. Reunión agendada para el día 3 de mayo de 2023.



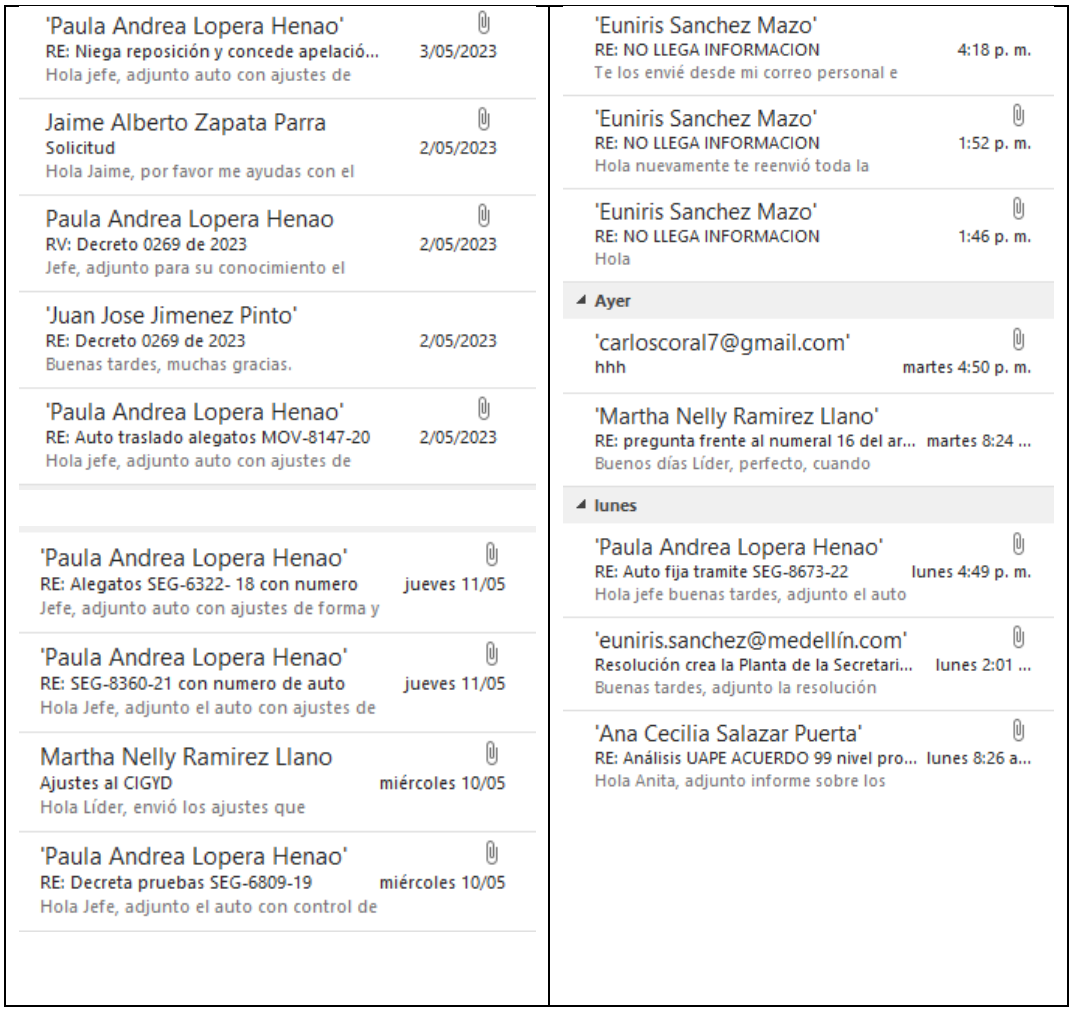
2. Reuniones agendadas para los días 8 al 11 de mayo de 2023.



3. Reuniones agendadas para los días 17 y 18 de mayo de 2023.



4. Evidencia de los diferentes correos enviados y referenciados en el informe de actividades desde el 01 al 18 de mayo de 2023.



CONTRATO No. 4600096335 del 2023.
Periodo de evaluación: (01 de mayo al 18 de mayo del 2023)
Fecha de elaboración: 18 de mayo de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
CONTRATISTA:	Carlos Guillermo Coral
NIT:	1017264312
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
OBJETO:	"Prestación de servicios profesionales en derecho para apoyar la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en asuntos de índole jurídico"
VALOR INICIAL:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS M.L. ($22.863.105) A RAZÓN DE CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. ($5.715.776), HONORARIOS MENSUALES.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II. .
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	17/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/05/2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600092928 de 2022**,** se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- El contratista ha cumplido con el objeto del contrato, de igual manera con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo 35002 y la propuesta técnica y económica en el periodo comprendido del **7/01/2023 y 18/05/2023**.
- La siguiente información es sustraída del primer informe de actividades presentado por el contratista evidenciando el cumplimiento de sus obligaciones en términos de calidad y oportunidad.

ACTIVIDAD No. 1
Verificar los procesos, sistemas y modelos de gestión de la entidad, con el fin de determinar jurídicamente si los mismos se encuentran ajustados a la normatividad vigente, de acuerdo a la actualización o levantamiento que se haya realizado respecto de los procesos y procedimientos de la entidad.
EVIDENCIA
● Reunión con la Líder Martha Nelly Ramírez Llano con el fin de revisar y ajustar el proyecto de decreto que modifica el decreto que crea y regula el Comité

Institucional de Gestión y Desempeño. Correo enviado el 10/05/2023 a la mencionada servidora.

ACTIVIDAD No. 2

Elaborar conceptos relacionados con la estructura organizacional y con el empleo público y diferentes situaciones administrativas presentadas en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en el municipio de Medellín en los que se apliquen las técnicas, metodologías y directrices vigentes.

EVIDENCIA

- Se elaboraron presentaciones para la sustentación del tema relacionado con los oficiales de: seguridad y privacidad de la información, de protección de datos personales y gobierno de datos en cuanto a la naturaleza jurídica.

- Reunión el día 16/05/2023 en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional con el fin de sustentar las alternativas para la creación de los oficiales de seguridad y privacidad de la información, protección de datos y gobierno de datos. Asistentes. Paula Andrea Lopera, Líder Martha Nelly Ramírez Llano, P.U Sandra Janeth Vélez Villada, P.U Natalia Tobón.

ACTIVIDAD No. 3

Aportar jurídicamente en la proyección de los documentos que tengan por objeto temas que se lleven a cabo desde la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

EVIDENCIA

- Revisión y ajustes al informe de seguimiento (análisis de funciones de los empleos del nivel profesional de las Inspecciones de Policía y Comisarías) en cumplimiento al Acuerdo Sindical 099 de 2022, tarea realizada con la P.U Ana Cecilia Salazar Puerta, evidencia correo remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional por parte de la mencionada profesional el día 15/05/2023.

- Revisión y ajustes al informe de seguimiento (análisis posibilidad aumento salarial para los empleos de Inspector de Policía y Comisarios Familia) en cumplimiento al Acuerdo Sindical 097 de 2022, tarea realizada con la P.U Ana Cecilia Salazar Puerta, evidencia correo remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional por parte de la mencionada profesional el día 16/05/2023.

ACTIVIDAD No. 4
Aportar insumos que, desde la competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, aporten al desarrollo de las dependencias que requieran información o solución de conflictos de competencias que se presenten en virtud del Decreto 883 de 2015, Acuerdo 01 de 2016, Decreto 0863 de 2020 y demás normas aplicables.
EVIDENCIA
● Encuentros realizados con las Profesionales Universitarias Natalia Tobón Bedoya y Sandra Janeth Vélez Villada, para estudiar y analizar las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Dto 863 de 2020 para la Secretaría de Innovación Digital y Departamento Administrativo de Planeación, en relación a la con las asignadas para el Oficial de Seguridad de la Información, Oficial de Protección de Datos y el Oficial de Gobierno de Datos. Presentación final ante la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 17/05/2023.

ACTIVIDAD No. 5
Revisar y orientar jurídicamente las respuestas a las PQRS allegadas a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, verificando que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.
EVIDENCIA
ACTIVIDAD No. 6
Revisar y ajustar los actos administrativos que se expidan en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, verificando que los mismos se encuentren ajustados a la normatividad vigente.
EVIDENCIA
● Revisión y ajustes auto 076 - proceso 6809-19, Correo enviados a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 10/05/2013. ● Revisión y ajustes al auto por medio del cual se corre traslado para presentar alegatos de conclusión RAD. 8147 – etapa de juzgamiento (encargada

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subsecretaría de Desarrollo Institucional), actividad realizada con la Subsecretaría Paula Andrea Lopera Henao, el día 02/05/2023. ● Revisión y ajustes al auto que fija trámite disciplinario en el radicado 8673 de 2022. Correo enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 16/05/2023. ● Revisión y ajustes al auto que corre traslado para alegatos de conclusión en el radicado 8360-21. Correo enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 11/05/2023. ● Revisión y ajustes al auto que corre traslado para alegatos de conclusión en el radicado 6322 de 2018. Correo enviado a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el día 11/05/2023.
ACTIVIDAD No. 7
Validar y verificar todo el componente jurídico inherente a los resultados, análisis y diagnóstico de los proyectos ejecutados por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
EVIDENCIA

Porcentaje de ejecución física del contrato: El porcentaje de ejecución del contrato corresponde al 100%.

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Debe contener el detalle de:

● Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	63391091	$91.500	0	$3.900	$95.400
Mayo	63453415	$61.000	0	$2.500	$63.500

- Se deja constancia en el expediente físico del contrato, las planillas de pago a la Seguridad Social.

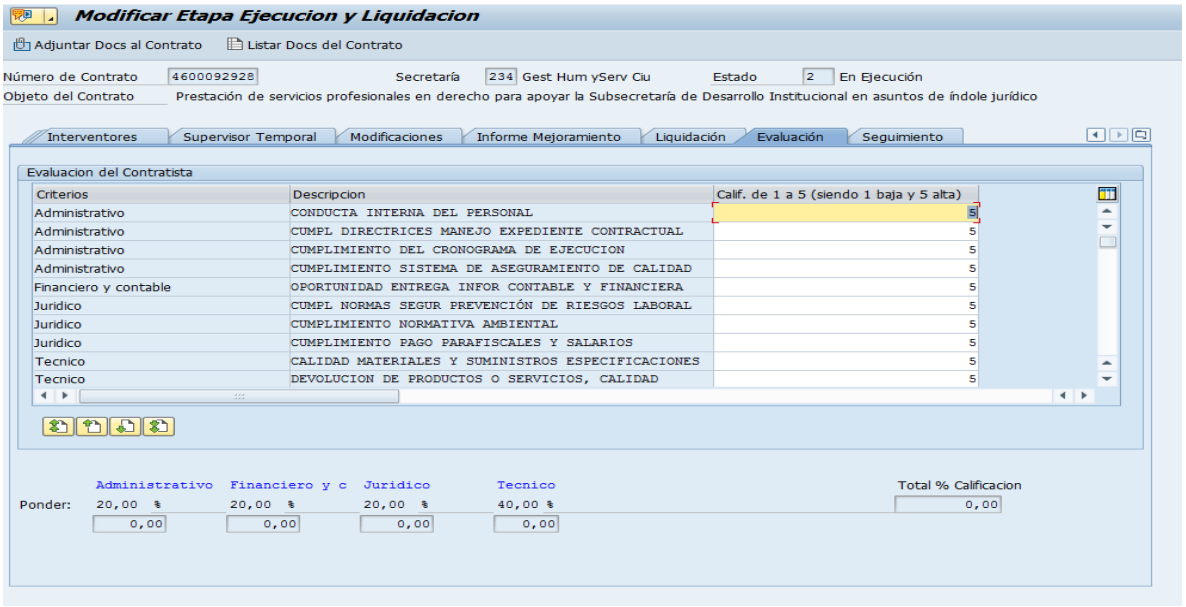
- El contratista no tiene a su cargo ningún tipo de subcontrato.

- A la fecha no se ha realizado ninguna modificación al contrato.

- El presente informe parcial de supervisión, a la de su elaboración no fue auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- A la fecha no se han presentado ausencias temporales, definitivas ni re designaciones de supervisión.

- Evaluación del Contratista:



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	70600000	2320202008	200194	40001110929	**5000704346**	**4900033663**

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900033663	DSDM6582	01/02/2023	5000696834	2.667.362
4900033663	DSDM7187	01/03/2023	5000697834	5.715.776,00
4900033663	DSDM8545	10/04/2023	5000700217	5.715.776,00
4900033663	DSDM9381	02/05/2023	5000702836	5.715.777,00
4900033663	DSDM10094	18/05/2023	5000704346	3.048.414.00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096335	**4900033663**	234	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	200194	FORTALEC-POLITICAS GESTION Y DESPEÑO INS	22.863.105	3.048.414	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 22.863.105
Adiciones	N/A

Total valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	4
Pago autorizado del mes de **mayo**	$3.048.414
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución financiera (adición)	N/A

4. **INFORME JURÍDICO:**

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamos frente al cumplimiento del objeto del contrato.
- No hubo lugar a multa, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad y cumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	M-100187790	Cumplimiento	17/01/2023	18/09/2023	17/01/2023	$ 2.286.310

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 3.048.414.

Atentamente,

Johana Henao C

JOHANA HENAO CARDENAS
Supervisora

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000704346 **División:01**
Pedido 4900033663
Contrato 4600096335
Secretaría Gest Hum yServ Ciu

Fecha Documento: 18.05.2023 **Dependencia:** Subsec Desarrollo Institucional
Descripción del pago: DSDM10094
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en derecho para apoyar la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en asuntos de índole jurídico

Proveedor

Codigo: 1200048026 **Nit:** 18127093 **Nombre:** Coral Carlos Guillermo

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240170	Contratos personales de servicios	3.048.414	3.048.414,00	5111790101	110000123	200194	010
			TOTAL	**3.048.414,00**				

Creado por JOHANA HENAO CARDENAS
Registrado el 18.05.2023 09:37:07

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Anexo 1

Medellín, 19 de mayo de 2023

Declaración Juramentada

Señores
Municipio de Medellín
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta.

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, parágrafo 1 del Decreto Nacional 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizó al sistema de seguridad social por el contrato **No. 4600096335 de 2023.**

Para tal efecto certifico bajo la gravedad del juramento que:

a) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago **del 01 de mayo de 2023 al 18 de mayo de 2023.**

Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planillas Nro. **63391091** y **63453415** la cual adjunto, que corresponden a este contrato.

La disminución de la base del cálculo de retención en la fuente aplica tributariamente solo si los aportes corresponden al mismo periodo de cobro, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual hace referencia al aporte vencido para efectos del sistema de seguridad social.

c) El monto para disminuir la base de retención en la fuente por concepto de Salud, Pensión y ARL, **sin interés de mora** es:

Mayo

Concepto	Valor	Valor
Salud	91.500	$61.000
Pensión	0	0
ARL	3.900	$2.500
Caja	0	0
Total	**$95.400**	**63.500**



Firma: _____
Nombres y apellidos: Carlos Guillermo Coral
C.C. 18.127.093

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-18, 03:29:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2023
Empresa	CARLOS GUILLERMO CORAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 18127093
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	63453415
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	2089009553
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 63.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 61.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 2.500	$ 0
		SubTotales:		$ 63.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 63.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-16, 09:18:48 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2023
Empresa	CARLOS GUILLERMO CORAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 18127093
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	63391091
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2085705662
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 95.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 91.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 3.900	$ 0
		SubTotales:		$ 95.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 95.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - NIT 890905211-1
Dirección Calle 44 Nro 52-165 Medellín Colombia
Teléfono 44 44 144
Correo Electrónico recepcionfacturas@medellin.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR DSDM10094

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
Coral Carlos Guillermo	18127093-7	3168054026	Coral Carlos Guillermo
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CL 2 B 81 A 513 AP 1914	Medellín, Colombia	carloscoral7@gmail.com	

DATOS DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES

Fecha Documento Soporte	Fecha De Pago	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
18.05.2023 09:37:07	17.06.2023	18.05.2023 09:37:18-05:00	Crédito	Instrumento no definido

DETALLE DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	240170	Contratos personales de servicios Fecha de compra: 18.05.2023	1	94	3.048.414,00			IVA 0,00	0,00	3.048.414,00

Procedencia del Vendedor: Residente - 10
Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES

SUBTOTAL	3.048.414,00
IVA 0,00%	0,00
TOTAL OPERACIÓN COP	**3.048.414,00**
TOTAL A PAGAR COMPRADOR COP	**3.048.414,00**

Documento soporte electrónico, según resolución de la DIAN No 18764035544871 con vigencia del 2022-09-05 al 2024-03-05. Numeración habilitada del DSDM1 al DSDM100000
CUDS: 324402f8e4f8e5cac84cc367981e88f69e749afd1797605b74536e6daeea682819879613aa3133349a56f91f1ce2db61
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Documento Soporte En Adquisiciones Efectuadas A No Obligados A Facturar

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 227516

RADICADO No. 2018_2393380 28 AGO 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ ALTO RIESGO – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **CORAL CARLOS GUILLERMO**, identificado con CC No. 18,127,093, solicita el reconocimiento y pago de una pensión vejez por actividad de alto riesgo, radicada bajo el No. 2018_2393380, de fecha 28 de febrero de 2018.

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19971101	19971118	TIEMPO SERVICIO	18
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19980101	19980831	TIEMPO SERVICIO	240
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19980601	19980829	TIEMPO SERVICIO	89
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19980901	19981031	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19990301	19990515	TIEMPO SERVICIO	75
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000301	20000329	TIEMPO SERVICIO	29
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20000801	20001031	TIEMPO SERVICIO	90
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20010101	20010228	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20010401	20010731	TIEMPO SERVICIO	120
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20010801	20011031	TIEMPO SERVICIO	90
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20020101	20020129	TIEMPO SERVICIO	29
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20020301	20020329	TIEMPO SERVICIO	29
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20020501	20020829	TIEMPO SERVICIO	119
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20020901	20021031	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20021201	20021229	TIEMPO SERVICIO	29
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20030301	20030809	TIEMPO SERVICIO	159
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20030901	20031031	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20040401	20040630	TIEMPO SERVICIO	90
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20040801	20041031	TIEMPO SERVICIO	90
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20050301	20050430	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20050501	20050831	TIEMPO SERVICIO	120
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20060401	20061031	TIEMPO SERVICIO	210
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUTO NACIONAL PENITENCI	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30

18127083

alto riesgo, deberán ser objeto de inclusión para efectos de determinar si el afiliado reúne los requisitos para la pensión especial de vejez." (cursiva fuera de texto).

Que en consecuencia, se procederá a remitir copia del presente acto administrativo a la VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA – GERENCIA DE FINANCIAMIENTO E INVERSIONES para que adelante el trámite para el cobro pertinente frente a los ciclos adicionales no pagados o pagados inexactamente.

Que con fundamento en la presente Resolución, en consideración del régimen aplicable y los tiempos públicos certificados y analizados para decidir la prestación económica, antes relacionados, se remitirá el caso a la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, para que defina el mecanismo de financiación de la pensión y proceda con la liquidación y cobro a las entidades que corresponda.

Que ahora bien , con relación a la solicitud de inclusión de los tiempos como AUXILIAR BACHILLER, laborados en el MINISTERIO DE DEFENSA no se pueden tener en Cuenta en razón de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 32 de 1986, por cuanto se encuentran en los cargos enlistado, a continuación:

"Artículo 10. Composición. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, estará compuesto por oficiales, suboficiales y guardianes, quienes dependen directamente del Comando de Vigilancia de la Dirección General de Prisiones.
Artículo 11. Para efectos de mando, régimen disciplinario, obligaciones y derechos consagrados en esta Ley, las categorías de Oficiales, Sub-oficiales y guardianes, comprenden los siguientes grados y clases:
a) Oficiales.
1. Comandante Superior.
2. Mayor.
3. Capitán.
4. Teniente.
b) Sub-oficiales.
1. Sargento.
2. Cabo.
c) Guardianes.
1. De primera clase.
2. De segunda clase."

Que por tal razón dichos tiempos no pueden ser considerados al momento de efectuar el reconocimiento, ya que no están descritos en la ley como cargo especial.

Son disposiciones aplicables: Son disposiciones aplicables: Ley 32 de 1986, Ley 100 de 1993, Acto Legislativo 01 de 2005, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer en suspenso a favor del señor (a) CORAL CARLOS GUILLERMO, ya identificado (a), de una pensión de VEJEZ por alto riesgo, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de septiembre de 2018 =. $1,586,828

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, queda en suspenso en cuanto a su ingreso a nómina hasta tanto el pensionado allegue a esta entidad el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con la que se encuentra activo.

ARTÍCULO TERCERO: Atendiendo las disposiciones del Decreto 2245 de 2012, la presente pensión será ingresada en la nómina una vez los interesados se acerquen a un PAC COLPENSIONES y radiquen a través del módulo Recepción Acto Administrativo de Retiro la documentación que sirva como medio de prueba para establecer de manera expresa la fecha en que el beneficiario de la pensión será

retirado del servicio público activo, lo que permitirá garantizar la no solución de continuidad entre la percepción del salario y el pago de la primera mesada pensional, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar del contenido de la presente resolución a la Dirección de Ingresos por Aportes de la Vicepresidencia De Operaciones del Régimen de Prima Media para que adelante el trámite del cobro pertinente frente a los ciclos adicionales no pagados o pagados inexactamente por el empleador.

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente Acto Administrativo al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese al (la) Señor (a) CORAL CARLOS GUILLERMO haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MORENO CHAVARRIA
SUBDIRECTOR DETERMINACION X FUNCIONES ASIG SUB IV
COLPENSIONES

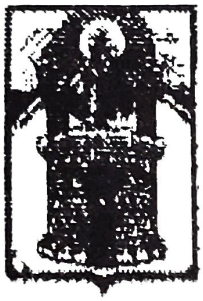
VANESSA DAYANA VALENCIA SANCHEZ
ANALISTA COLPENSIONES

MAURICIO ARTURO ORTIZ SANCHEZ
CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PIRACOCA
REVISOR

COL-VEJ-200-501.9

18127093
18127093

18127(



Nº Acuse Recibo:
9000011139-2023

Alcaldía de Medellín

CONSTANCIA RECEPCIÓN DE FACTURA

N° doc.material:	5000704346
Ejercicio:	2023
Factura Proveedor:	DSDM10094
Proveedor o Contratista:	Coral Carlos Guillermo
Identificación/NIT:	18127093
Teléfono:	3168054026
Contrato/Pedido:	4900033663
Entrada Mercancia:	5000704346

Fecha creación: 18.05.2023

Hora creación: 10:23:05

Usuario creación: DTAMAYO

Fecha modif: 18.05.2023

Hora modif: 10:23:05

Usuario modif: DTAMAYO